

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

13

MÁLAGA NÚMERO 7

EDICTO

D/Dª D JUAN CARLOS RUIZ ZAMORA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE MALAGA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 263/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. Antonio Vilches Cansino contra CREATIUM INNOVA, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 26/10/17 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por **D. Antonio Vilches Cansino** frente a **Creatium Innova SL** sobre CANTIDAD debo condenar y condeno a **Creatium Innova SL** a que abone a **D. Antonio Vilches Cansino** la cantidad de **1.596,97 euros de salario adeudado, más 159,69 euros de mora.**

Notifíquese la presente resolución a las partes informándosele que la misma es firme y contra ella, en virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, NO cabe recurso .

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado CREATIUM INNOVA, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.572/18)

